



Resolución Jefatural No. 079 -2016-AGN/J

Lima, 25 ABR 2016

Visto el informe N° 074-2016-AGN/OTA-OPP de fecha 20 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal de la Escuela Nacional de Archiveros para el año 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Artículo 5°, inciso d), de la Ley N° 25323, el Archivo General de la Nación tiene como fin, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de Archivo;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 18° y 19° del Reglamento de la Ley N° 25323, la Escuela Nacional de Archiveros es el órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación a cargo de la formación académica y capacitación de los profesionales en materia de Archivo en el ámbito nacional;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 025-2016-AGN-ENA solicita la aprobación de su presupuesto para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Archivo General de la Nación, correspondiente al año fiscal 2016, por el monto de S/. 8,674,000.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), el mismo que incluye el Presupuesto de la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 074-2016-AGN/OTA-OPP, corresponde aprobar el presupuesto de la Escuela Nacional de Archiveros para el presente año fiscal;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



